

Ceas

COMISION EPISCOPAL
DE ACCION SOCIAL

Labor desempeñada por la Iglesia Católica en defensa y
promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas
Awajún y Wampis

Experiencias y Perspectivas



A un año de los sucesos de Bagua

Labor desempeñada por la Iglesia Católica en defensa y
promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas
Awajún y Wampis:

Experiencias y Perspectivas

A un año de los sucesos de Bagua

Sigfredo Florián Vicente



“Si quieres promover la paz, protege la creación”

SS Benedicto XVI

*Celebración de la XLIII Jornada Mundial de la Paz
1 de enero 2010*

A un año de los sucesos de Bagua
Labor desempeñada por la Iglesia católica en defensa y promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas Awajún y Wampis: Experiencias y Perspectivas

COMISIÓN EPISCOPAL DE ACCIÓN SOCIAL

Av. Salaverry 1945 - Lima 14 - Perú

Teléfonos: (511) 471 0790 472 3714

Fax: (511) 471 7336

ceasperu@ceas.org.pe

www.ceas.org.pe

Preparado por: Sigfredo Florián Vicente

Fotos: Archivo CEAS.

Diseño y diagramación: Miriam De la Cruz Ramírez

Impresión: TAREA ASOCIACIÓN GRÁFICA EDUCATIVA

Psje. María Auxiliadora N° 164 Breña

RUC: 20125831410

Tiraje: 500 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2011-05298

Lima, junio de 2011

Índice

Introducción	5
Pronunciamiento de los Obispos de la Amazonía	7
Los sucesos del 5 de junio del 2009, en Utcubamba y Bagua	9
La respuesta de la Iglesia Católica.	
• Comunicado conjunto de prensa de la Conferencia Episcopal Peruana y la Defensoría del Pueblo	10
• Labor del Vicariato de Jaén, Compañía de Jesús, Conferencia de Religiosos y CEAS	10
• Apoyo al proceso de diálogo entre autoridades y la población indígena	23
Conclusiones desde la Doctrina Social de la Iglesia	27
Bibliografía	29
Anexos	31





Introducción

Orientados por nuestra misión y ante el pedido de Monseñor Santiago María García de la Rasilla SJ, Obispo Vicario Apostólico de Jaén, instituciones vinculadas a la Iglesia Católica, entre ellas CEAS, a partir del 5 junio del 2009 y luego de ocurridos los hechos lamentables, realizamos un conjunto de acciones coordinadas frente al número considerable de heridos, detenidos y personas indígenas que carecían de albergue y alimentación. Para ello, nos unimos al Vicariato Apostólico San Francisco Javier de Jaén (en adelante Vicariato) y asumimos la defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas Awajún y Wampis desde tres ámbitos: 1) Defensa jurídica, 2) Apoyo humanitario y 3) Observadores en las mesas de diálogo entre las autoridades y las poblaciones amazónicas.

La Comisión Episcopal de Acción Social (en adelante CEAS) es un órgano de servicio de la Conferencia Episcopal Peruana (en adelante CEP). Tiene como misión la defensa y promoción de los derechos humanos desde la Doctrina Social de la Iglesia. Participa en la animación, asesoría, promoción y coordinación de la pastoral social a nivel nacional. Promueve una pastoral de los derechos humanos que consolide la justicia, la democracia, el desarrollo y la paz en el Perú.

Consideramos que trabajar por la justicia es fundamental. Para los cristianos la justicia es eje esencial para garantizar el respeto a la dignidad de la persona humana.

La Iglesia acompaña a los indígenas en las luchas por sus legítimos derechos. Los indígenas emergen ahora en la sociedad y en la Iglesia. Este es un *kairós* para profundizar en el encuentro de la Iglesia con estos sectores humanos que reclaman el reconocimiento pleno de sus derechos individuales y colectivos. (Cfr Documento *Aparecida* 89 y 91).

Nos preocupan los peligros causados por el descuido, e incluso por el abuso que se hace de la tierra y de los bienes naturales que Dios nos ha dado y tienen un destino universal. Es indispensable que todos y todas renovemos el cuidado del ambiente que ha de ser reflejo del amor creador de Dios, del cual procedemos y hacia el cual caminamos.

Lima, junio de 2010

Pronunciamiento de los Obispos de la Amazonía Peruana



Ante el incremento de los conflictos sociales, la Defensoría del Pueblo¹ dió cuenta –al 31 de mayo de 2009– de la existencia de 268 conflictos socio-ambientales, de los cuales 212 se encontraban activos (79%) y 56 en estado latente (21%). Durante ese mes se registraron 18 casos nuevos, 4 casos activados (de estado latente a activo) y 5 casos que pasaron de activo a latente. Otro dato importante es que en dicho mes se registraron 29 acciones colectivas de protesta. Entre ellas estaba el paro de los pueblos amazónicos que se había iniciado el 9 de abril de 2009, ante los hechos desencadenados debido a la ausencia de diálogo oportuno y transparente y ante la declaratoria del Estado de Emergencia en nueve distritos de cuatro departamentos.

En ese contexto, los pastores de las comunidades católicas de la Amazonía peruana emitieron un pronunciamiento² donde expresan –entre otras cosas– que *“Las normas legales que el Estado ha promulgado en el 2008 (especialmente dos leyes y siete Decretos Legislativos) no aportan al desarrollo integral de la población amazónica. Por el contrario, surgen serias amenazas de mayor pobreza en la región”*. Asimismo, como agentes pastorales que siempre promueven la paz, rechazan todo acto de violencia y señalan *“No queremos violencia, por eso instamos al Gobierno y al Congreso muestren intenciones de dialogar y buscar soluciones justas y pacíficas a la*

problemática que vienen enfrentando los pueblos amazónicos para no llevarlos a la desesperación que pueda incrementar los conflictos sociales”.

Asimismo, diez meses antes de los sucesos de Bagua, los Obispos cuyas jurisdicciones eclesiales están ubicadas en la selva peruana emitieron un comunicado³ donde señalan la importancia de promover espacios de diálogo entre el Estado y los pueblos indígenas con el que se pueda fortalecer la vigencia de sus derechos, especialmente el derecho al territorio y la democracia inclusiva en el país, acordes con los Convenios y Tratados Internacionales suscritos y ratificados por el Estado peruano.

También solicitan al Estado peruano y a los pueblos indígenas adoptar, fomentar y mantener una sincera actitud de diálogo y concertación, en cumplimiento de las normas internacionales, para promover un desarrollo inclusivo que tenga en cuenta la pluralidad cultural y social. Esto supone el reconocimiento de los aportes de los pueblos indígenas al desarrollo nacional.

Lo mencionado nos muestra que, antes de los sucesos de Bagua y Utcubamba, ya existía preocupación en los agentes pastorales de la Iglesia Católica sobre lo que podía desencadenar la protesta de los pueblos indígenas y la represión del Estado, y se reafirma que la Iglesia Católica siempre promueve el diálogo y la paz.

1 Adjuntía para la prevención de los conflictos sociales y la gobernabilidad, 63 reporte de conflictos sociales.

2 Pronunciamiento de los obispos de la Amazonía ante el paro de los pueblos amazónicos, 5 de mayo del 2009.

3 Comunicado de los Obispos de la Selva Peruana, 18 de agosto de 2008.

Los sucesos del 5 de junio de 2009 en las ciudades de Utcubamba y Bagua. La respuesta de la Iglesia Católica



El departamento de Amazonas está ubicado en la parte noroccidental del Perú, posee parte de sierra y de selva; su relieve andino está formado por la llamada cordillera del Cóndor. El clima varía desde 40 grados centígrados al norte hasta 2 grados centígrados en las cordilleras del sur. En la selva amazónica la temperatura es alta. Este departamento cuenta con 7 provincias, entre ellas Bagua y Utcubamba, lugares donde acontecieron los lamentables sucesos.

El 9 de abril de 2009, en el marco de una serie de protestas dirigidas a obtener la derogatoria de un conjunto de Decretos Legislativos que afectaban sus derechos, pobladores indígenas que provenían de diversas comunidades nativas de la región Amazonas tomaron y controlaron varios kilómetros de la carretera “Fernando Belaúnde Terry” en el tramo que va desde el sector denominado “La Curva del Diablo” a “La Balanza” y “El Reposo”, con el propósito de bloquear dicha vía de comunicación.

Habiendo transcurrido más de 50 días de paralización, el 5 de junio se produjo el desalojo de la carretera Fernando Belaúnde Terry en el tramo denominado la “Curva del Diablo” ubicado en el Caserío “Siempre Viva”, distrito El Milagro, provincia de Utcubamba. Las acciones se iniciaron aproximadamente a las 5:30 a.m. cuando un contingente policial de la DINOES (Dirección Nacional de Operaciones Especiales) intentó sorprender a los indígenas, lo cual produjo un enfrentamiento. Posteriormente, a las 7:30 a.m. tuvo lugar un ataque en el que un contingente mayor de efectivos de la DINOES, con el apoyo de dos helicópteros, lanzó bombas lacrimógenas, perdigones y balas para dispersar a los cientos de indígenas que ocupaban el lugar.

Luego de los acontecimientos en la “Curva del Diablo”, el mismo día 5 de junio organizaciones sociales de las ciudades de Utcubamba, Bagua

y Jaén se concentraron en la plazas de dichas ciudades donde expresaron su indignación por lo que estaba pasando. En Utcubamba y Bagua se incendiaron dependencias del Estado.

En horas de la tarde también se informó sobre la muerte de nueve efectivos policiales que formaban parte de un contingente de 38 personas –37 policías y un alto funcionario de PetroPerú– quienes habían sido destacadas para resguardar la estación de Bombeo N° 6 de PetroPerú, ubicada en la localidad de Kusu Grande, del distrito de Imaza, provincia de Bagua. Los indígenas tenían el control de dicho lugar y, con la policía destacada en dicho lugar, tenían el acuerdo de no generar violencia ni agresión.

Todos estos hechos originaron la lamentable muerte de miembros de la Policía Nacional del Perú, de personas civiles (indígenas y mestizos); la desaparición del mayor PNP Felipe Bazán Soles; la detención de más de cien personas; además, un número considerable de personas quedaron heridas y más de mil sin albergue.



Foto CEAS: Abogados de CEAS y Vicariato atendiendo a detenidos

Comunicado conjunto de Prensa de la Conferencia Episcopal Peruana y la Defensoría del Pueblo

Mientras agentes pastorales actuaban en la zona de Bagua y Utcubamba tratando de evitar mayor derramamiento de sangre, atendían a los heridos y asumían la defensa de los detenidos, la Conferencia Episcopal Peruana, en la persona de su presidente, Monseñor Miguel Cabrejos Vidarte, Arzobispo de Trujillo, emite un comunicado conjuntamente con la Defensora del Pueblo, doctora Beatriz Merino Lucero. En dicho documento:

- Lamentan profundamente el violento desenlace que ocasionó la muerte de civiles y policías y un saldo de varios heridos.
- Señalan que la vida constituye un valor supremo que debe ser protegida y privilegiada, tanto por las comunidades nativas como por los policías que procuraban restablecer el orden.
- Hacen un llamado a la serenidad y demandan que cesen los enfrentamientos entre compatriotas.
- Invocan a todas las autoridades y dirigentes a optar por el diálogo y la paz.

Labor del Vicariato Apostólico San Francisco Javier de Jaén, Compañía de Jesús, Conferencia de Religiosos, laico(a)s y CEAS

A partir del 5 de junio de 2009, la Iglesia local estableció tres áreas prioritarias de intervención: **1)** Atención humanitaria en salud, albergue y alimentación; **2)** Atención jurídica; y **3)** Apoyo a los procesos de diálogo entre el Estado y las organizaciones de los pueblos indígenas amazónicos.

Esta intervención se realizó en forma conjunta y coordinada con el Obispo de Jaén, religiosas, sacerdotes, el laicado y los organismos locales de Pastoral Social (Vicariato Apostólico San Francisco Javier, Vicaría del Medio Ambiente, Servicios Agropecuarios para la Investigación y Promoción Económica - SAIPE, Radio Marañón), etc. Se articularon acciones conjuntas con religiosas, párrocos, y el equipo de Pastoral Penitenciaria de la diócesis de Chachapoyas.

Atención Humanitaria:

- **Salud Física y Mental**

Se han registrado oficialmente 157 heridos civiles -80 con heridas de bala-, quienes fueron atendidos en los centros hospitalarios de Bagua. Los heridos más graves fueron derivados a los hospitales de ESSALUD y Las Mercedes de la ciudad de Chiclayo, y quienes necesitaban atención o cirugía de alta especialización fueron trasladados a la clínica Stella Maris de la ciudad de Lima.



Foto: CEAS Leidy Montes (7 años), se le extrajo una bala alojada entre el abdomen y costilla posterior al costado de la columna, ha retornado a Bagua

Las congregaciones de religiosas y religiosos colaboraron arduamente en la atención de los heridos. La primera labor era garantizar que todos los pacientes fueran atendidos por el Seguro Integral de Salud – SIS. Pero se observó una primera dificultad: la red hospitalaria del Estado no contaba con los insumos y medicinas necesarios para atender las situaciones de emergencia, como son: antibióticos para el control de las infecciones producto de las heridas de bala, falta de “clavos” y elementos biomecánicos para los procesos operatorios de recomposición de fracturas, pañales, ropa, muletas, sillas de ruedas, prótesis, etc. Ante esta dificultad los equipos de la Iglesia facilitaron las medicinas, elementos biomecánicos, “clavos”, ropa, alimentos, albergue y seguimiento médico a los pacientes dados de alta, a través de curaciones, retorno al hospital e incidencia en los procesos operatorios y post operatorios. Para esta ardua labor fue sustancial el apoyo de la cooperación internacional católica y evangélica⁴.

Para los casos de atención a pacientes más delicados y que requerían una atención especializada -ya que presentaban lesiones o heridas de bala en el abdomen o en extremidades inferiores, parálisis en el cráneo o heridas de bala en zonas cercanas a la columna vertebral- se logró un acuerdo de cooperación con la clínica Stella Maris (Congregación Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús) y se implementó un sistema de traslado aéreo, internamiento en la clínica, soporte logístico y psicológico a los familiares que acompañaban a los pacientes, apoyo para movilidad y alimentación. A quienes no contaban con algún familiar que los acogiera, la Compañía de Jesús facilitó un espacio en una de sus obras, para la acogida de familiares y para

los pacientes que fueron dados de alta médica pero que por su estado de salud tenían que realizar tratamiento ambulatorio.



Foto: CEAS Nestor Taky (22 años) se le practicó una cirugía reconstructiva maxilo facial

Cabe resaltar el acompañamiento psicosocial y pastoral que recibieron estas personas, ya que estaban afectadas en su salud física y mental incluso en el ámbito familiar y comunitario.

La lesión en una parte de sus cuerpos a consecuencia de los impactos de bala significa una pérdida parcial o total de las funciones que desempeñaban a diario en el trabajo agrícola o la pesca. Esta situación de pérdida implica un proceso de duelo para llegar a la aceptación de su nueva situación e incorporarla en su proyecto de vida.

Las personas experimentaron, como parte del proceso de duelo, sentimientos de negación de la pérdida, temor, miedo, inseguridad, rabia e indignación, culpa, incertidumbre, depresión; sentimientos naturales frente a las pérdidas sufridas. Asimismo, mostraron preocupación e incertidumbre frente a la percepción y valoración

4 Un agradecimiento a Catholic Relief Services-CRS de los Estados Unidos, Diakonia de Suecia, CAFOD de Gran Bretaña, Séjours Catholique de Francia y otras organizaciones que aportaron económicamente para atender los casos más graves.

que tendrían sus familiares y comunidad de su nueva situación corporal y las consecuencias de las mismas en sus vidas.

Este proceso de duelo estuvo cargado de otras situaciones estresantes, como temores y angustias por su seguridad personal, preocupación por la situación de su familia e hijos por cuanto el tratamiento y rehabilitación física les exigía permanecer en Lima más tiempo de lo que esperaban. Tuvieron que adecuarse a la situación y permanecer en una infraestructura y medio cultural diferentes, con una atención médica occidental en base a medicamentos, terapias físicas prolongadas, sesiones de atención espaciada, dificultad con el idioma, etc. Esa situación les confrontó con sus propias costumbres, saberes y medicina natural que en algunos casos exigían el regreso a su comunidad para hacer uso de sus hierbas curativas.

Frente a esta situación, el acompañamiento psicosocial y pastoral fue de vital importancia, tanto para el soporte emocional como para la elaboración del proceso de duelo, contextualizando las secuelas físicas y emocionales como un hecho social y político.

Las sesiones psicosociales fueron individuales y grupales. Se propiciaron espacios de escucha, soporte y procesamiento emocional, se brindaron herramientas básicas para el autocuidado personal y familiar. Además, se realizaron terapias ocupacionales, fortaleciendo así el vínculo comunicacional con sus familiares y espacios recreativos.



Foto: CEAS Néstor Taky y Jhon Estela vendiendo productos elaborados por ellos, como parte de su terapia ocupacional

Para las terapias ocupacionales se contó con la facilitación de un grupo de mujeres promotoras de los derechos humanos que CEAS acompaña⁵ desde hace varios años, quienes les enseñaron a elaborar chocotejas, bisutería y manualidades; a la vez, esto formó parte de la generación de ingresos para cubrir sus necesidades básicas. Los productos fueron vendidos en diversos eventos promovidos por la Iglesia y otras instituciones.

El vínculo familiar y comunitario es un recurso psicosocial importante para las comunidades indígenas. Con esa intención se facilitó la comunicación telefónica permanente con sus familiares que se encontraban en la zona. Esto brindó tranquilidad y seguridad a los hermanos indígenas que se encontraban en Lima recuperándose de sus graves lesiones.

5 Son víctimas de la violencia política acontecida en el Perú entre los años 1980-2000.

Ilustramos con datos de algunos casos atendidos:

Nombre de herido	Procedencia	Diagnóstico y acción realizada
Santiago Manuin Valera	Santa María de Nieva	Herida por impacto de bala en abdomen que produjo 8 perforaciones, y herida en la espalda. Operado en cuatro oportunidades en Bagua y en Chiclayo. De alta actualmente, tiene controles periódicos
Jesús Saan Intakea	Wachapea	Impacto de bala en el abdomen. Operado en Lima. De alta
Albis Tupika Jendes	Chiriaco	Impacto de bala en pierna derecha. Fue operado en Chiclayo. De alta
Wilder Ushap Chujaik	Isla grande	Impacto de bala en pierna izquierda. Operado. De alta
Nestor Taky Wajai	Wachapea	Impacto de bala en la mandíbula. Operado en Chiclayo. Reconstrucción maxilofacial compleja en la clínica Stella Maris de Lima. De alta. Durante la etapa de rehabilitación aprendió a elaborar chocotejas, bisutería y manualidades
Jhon Estela Martínez	Bagua Grande	Impacto de bala en la pierna. Fue amputado en la zona encima de la rodilla. Evacuado a Lima. Actualmente en proceso de rehabilitación y adaptación a pierna ortopédica. Durante la etapa de rehabilitación aprendió a elaborar chocotejas, bisutería y manualidades. Su esposa fue un gran soporte y le apoyó en todo el proceso de rehabilitación
Leidy Luz Montes Gonzáles. (7 años)	Bagua Grande	Impacto de bala en la columna. Operada en Lima. De alta, pero con controles médicos.

Fuente: CEAS



Foto: CEAS Santiago Manuin Valera un impacto de bala le perforó el intestino en 8 lugares

- **Albergue, alimentación y retorno a sus comunidades**

Luego del desalojo de la zona conocida como “Curva del Diablo”, muchas personas indígenas se desplazaron por distintos lugares. Varias de ellas deambulaban asustadas y, por la desesperación, pidieron albergue en las casas de los pobladores de las ciudades de Utcubamba y Bagua con la finalidad de protegerse de la violencia; tampoco contaban con medios para regresar a sus respectivas comunidades por la lejanía.

Ante esta situación, la Iglesia local puso a disposición algunos ambientes para albergar a centenares de indígenas hombres, mujeres y niños. En una entrevista publicada en el diario El Comercio el sacerdote Castinaldo Ramos

manifestó que *...a pesar de la caótica logística y de los pocos recursos con los que cuenta para atender las necesidades de los indígenas, la Iglesia Católica realiza con este gesto “un mero acto humanitario”. Asimismo, la ayuda de la Iglesia Católica a los aborígenes no sería posible sin el apoyo de los pobladores, que donan alimentos o comida y dan muestras de apoyo...*

Otra labor importante que tuvo la Iglesia local fue la de coordinar con las autoridades del Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Policía Nacional del Perú y Ejército Peruano para el retorno pacífico de los indígenas a sus comunidades. Cabe destacar el espíritu de solidaridad de la población de Utcubamba y Bagua, pues hasta el más humilde se puso de pie para apoyar en el traslado de los indígenas brindándoles incluso ropa y alimentación.

Trae a la memoria, a quien escribe, algunos gestos de solidaridad que deseo compartir:

“Cuando me encontraba en la Casa Franciscana de la Inmaculada Concepción de Bagua pude apreciar a varios pobladores de la ciudad que se acercaban, a los camiones donde estaban los hermanos indígenas y a la combi donde estaban los heridos que habían sido dados de alta, para alcanzarles agua, frutas, pan. Ellos también recibieron ropa en donación. Al conversar con algunos de ellos me refirieron que el viaje de retorno a su respectiva comunidad duraría de uno a tres días. Hasta Imaza está garantizado nuestro viaje en la combi, luego iremos por el río. Ojala no nos pase nada en el camino, mi familia me espera, me dijo un hombre que iba herido por el roce de una bala”. (Testimonio del autor)

“Cuando me trasladaba con dirección a Utcubamba en las afueras del cuartel El Milagro, ubicado en el distrito del mismo nombre, encontré a una religiosa que estaba gestionando el salvoconducto para que los vehículos con nuestros hermanos indígenas se trasladasen a Imaza. Ella me contó que la Fiscalía, Policía y el Ejército no quieren prestar seguridad a los vehículos que van con los indígenas hasta Imaza, porque dicen que no tienen personal de apoyo; pero a estos hermanos algo les puede pasar en el camino, mejor yo los acompaño para protegerlos. Esto me causó admiración, por la fragilidad física que aparentemente tenía esta religiosa, y un dilema: acompañarla hasta Imaza o continuar mi viaje para concluir los trámites judiciales en defensa de los detenidos. Ernesto, que me acompañaba, dijo hermana, yo la acompaño. Ella le contestó que no volverían hasta el día siguiente. No importa –respondió–, yo me acomodo donde sea, ambos podemos proteger a estos hermanos, no creo que con nosotros presentes alguien se atreva a atacarnos”. (Testimonio del autor).

El siguiente cuadro ilustra el número de personas indígenas que fueron albergados y para quienes se garantizaron espacios de descanso y alimentación durante los tres días en que permanecieron alojados, se les entregó ropa donada y facilitó el transporte para el retorno a sus comunidades de origen.

Lugares de albergue	Fecha de empadronamiento por el Ministerio Público	Nº Personas retornantes albergadas
Casa Pastoral Santiago Apóstol Utcubamba	9 de junio 2009	726
Casa Franciscana de la Inmaculada Concepción Bagua	8 de junio 2009	209
Parroquia de Bellavista Jaén	8 de junio 2009	59
	TOTAL	994

Tomado de Defensoría del Pueblo: Informe de Adjuntía 006-2009.



Foto CEAS: Centro Pastoral Santiago Apóstol de Utcubamba albergó a 726 indígenas, también se garantizó alimentación

Defensa Jurídica

Como resultado de la represión de la Policía, hubo más de 120 personas detenidas, las cuales fueron ubicadas preliminarmente en el Cuartel Militar del Ejército Peruano "El Milagro", Unidad de Seguridad de Estado de Chiclayo, Comisaría de Utcubamba y Comisaría de Bagua.



Foto CEAS: Abogados del Vicariato y CEAS atendiendo a detenidos en el Cuartel "El Milagro"

Ante esta situación, el Vicariato Apostólico San Francisco Javier de Jaén y CEAS conformaron un equipo de abogados que coordinaron estrechamente e interactuaron entre las ciudades de Lima, Bagua, Jaén, Chachapoyas y Utcubamba. El trabajo de defensa se ha desarrollado en coordinación con diversas organizaciones locales y congregaciones misioneras presentes en la zona.

• Investigación preliminar

Ocurridos los hechos, una primera acción de los abogados del Vicariato y CEAS fue analizar la situación y reconocer los centros de detención. Pero, para la atención inicial, hubo entre otras dificultades las siguientes:

- ✓ Negativa de las autoridades policiales y fiscales de brindar información sobre la situación de los detenidos.
- ✓ Falta de intérpretes para las declaraciones a nivel policial de los detenidos Wampis y Awuajún, pese a que en dichas diligencias estaba presente el representante del Ministerio Público.
- ✓ Negativa de las autoridades policiales para que los detenidos pudieran conferenciar con sus abogados de su elección, quienes habían aceptado asumir su defensa.
- ✓ Interferencia de los efectivos policiales de la DINOES en las declaraciones de los detenidos.
- ✓ Negativa de las autoridades policiales para aceptar el ingreso de alimentos, ropa y útiles de aseo.
- ✓ Toque de queda decretado por las autoridades, que se iniciaba a las 3 de la tarde (luego, se cambió a las 6) hasta las 6 de la mañana del día siguiente. Estaba prohibido el libre tránsito de los ciudadanos, y se ampliaron las zonas de emergencia en medio de fuertes resguardos policiales y militares. En días posteriores continuaron los operativos policiales que tenían por finalidad capturar a quienes tuvieran rasgos indígenas. La población rural y urbana se sentía atemorizada por el sobrevuelo de helicópteros en la zona.

Estas dificultades se mantuvieron hasta el día martes 9 de junio de 2009. El cambio de actitud de las autoridades se debió a la Conferencia de Prensa en la ciudad de Bagua, promovida por organismos de derechos humanos, donde se denunciaron las trabas que ponían las autoridades a través de los medios de comunicación local y de Lima. Si bien hubo un cambio de actitud, nos encontramos con otro escenario: las diligencias preliminares ya se habían realizado sin cumplir un debido proceso; por ejemplo, se efectuaron



Foto CEAS: Los primeros liberados del caso “Curva del Diablo”

diligencias de reconocimiento con participación del representante del Ministerio Público, sin que previamente el testigo describiera las características físicas del presunto implicado; además, el mismo grupo de personas que brindó su apoyo en la primera diligencia de reconocimiento también participó en las otras diligencias de reconocimiento; y, lo más grave, este grupo estaba compuesto por personas de rasgos mestizos frente al presunto implicado indígena. Si pretendiéramos reconocer a una persona de tez morena dentro de un grupo de personas de tez clara, es obvio que la reconoceríamos inmediatamente.

En el caso de la “Estación 6”, también se efectuaron reconocimientos fotográficos sin el debido procedimiento. Los testigos lograron supuestamente reconocer a los presuntos implicados en la muerte de los policías; pero estas personas “reconocidas” ya se encontraban detenidas desde hacía varias horas por el caso de la “Curva del Diablo”. Es imposible que una persona pueda estar en dos lugares a la vez, más aún cuando la distancia entre ambos lugares es de más de cinco horas de viaje en automóvil.

En la Sala Penal de Bagua aún está en proceso de evaluación la denuncia contra efectivos policiales por los delitos de homicidio y lesiones graves en agravio de indígenas y mestizos, en razón de que se debe dilucidar si las normas aplicables al presente proceso corresponden a las del actual modelo procesal o a las del nuevo, que actualmente se viene implementando en Amazonas.

Procesos judiciales

Como consecuencia de los sucesos del 5 de junio de 2009, a la fecha se han abierto cinco procesos judiciales,⁶ cuatro contra personas adultas y uno contra adolescentes por infracción a la ley penal. Cabe precisar que estos procesos comprenden a 109 personas. Estos casos resultan complejos por la gravedad de las acusaciones de la Fiscalía, por el número de implicados, por el número de víctimas y por el elevado número de diligencias que el Juez tiene que realizar. En varios casos se ha denunciado a los indígenas por más de cuatro delitos.

6 El 30 de diciembre de 2009, se abrió un nuevo proceso penal, por la desaparición del mayor PNP Felipe Bazán Soles. Ni CEAS ni el Vicariato tienen a su cargo la defensa de los imputados en dicho proceso judicial.

Inicialmente fueron reclusas en el penal de Utcubamba 18 personas, quienes fueron trasladadas intempestivamente al “Penal de Huancas” de Chachapoyas. Santiago Manuin Valera, por su estado grave de salud, no fue recluso en un penal sino hospitalizado en Chiclayo. Recientemente Asterio Pujupat y Enrique Majantay fueron detenidos, el primero fue recluso en el establecimiento penitenciario de Utcubamba y el segundo fue liberado al cambiarse la orden de detención por comparecencia.

Una gran preocupación genera la situación de los detenidos indígenas Awajún y Wuampis por su mayor grado de vulnerabilidad, debido a que todos ellos provienen de zonas cálidas

y el cambio de clima les causó problemas respiratorios y de huesos. El encierro en Chachapoyas les generaba una merma en su estado de ánimo, porque -desde su visión cultural- no comprendían los motivos de su detención y posterior encarcelamiento; para ellos, esto constituye un acto denigrante.

El siguiente cuadro muestra la intervención del Vicariato y CEAS respecto a las personas que quedaron detenidas y la situación actual de cada una de ellas. Cabe precisar que, de los 21 detenidos, 17 han salido en libertad porque el Juez ha variado el mandato de detención por el de comparecencia; es decir, 17 indígenas van a enfrentar el proceso penal en libertad, pero aún quedan cuatro detenidos.

Nº	Nombres y apellidos	Ejerce la defensa	Situación actual
1	Hildebrando Alvarado Guerrero	Vicariato	Libre,
2	Aurelio Kajekui Antún	Vicariato	Libre
3	Edgar Díaz Silva	Vicariato	Libre
4	Napoleón Bellodas Palmer	Vicariato	Libre
5	Sixto Dekentay Reategui	Vicariato	Libre
6	Segundo Pariatón Jara	Abogado particular	Libre
7	Dany López Shawit	Abogado particular	Detenido en penal de Chachapoyas
8	Feliciano Cahuasa Rolin	Vicariato	Detenido en penal de Chachapoyas
9	Melquíades Pintado Huamán	Vicariato	Libre
10	Santiago Manuin Valera	CEAS	Libre
11	Sabino Pizango Unup	Vicariato	Libre
12	Leo Timias Tananta	Abogado particular	Libre
13	Juan Cruz Cotrina	Vicariato	Libre
14	Marco Céspedes Ramirez	Vicariato	Libre
15	Mario Mosquera Reyna	Vicariato	Libre
16	Néstor Pujupat Kayap	Vicariato	Libre
17	José Wampusatsag Kayap	Vicariato	Libre
18	Elnor Anag Akintuy	Vicariato	Libre
19	Rogelio Longinote Mágica	Vicariato	Libre
20	Asterio Pujupat Kayak ⁷	ORPIAN	Detenido en penal de Utcubamba
21	Enrique Majantay Kuja ⁸	Abogado particular	Libre

Fuente: CEAS (al 15 de septiembre del 2010)

7 Detenido el 30 de diciembre de 2009, como presunto autor de la desaparición del mayor PNP Felipe Bazán.

8 Detenido el 16 de agosto de 2010. Tenía una orden de captura por el caso de la “Estación 6”, luego fue liberado al cambiarse su detención por comparecencia.



Foto CEAS:
Aurelio Kajekui
Antún, comunidad
indígena de Kusu
Pagata

“Aurelio, de la comunidad indígena de Kusu Pagata, estuvo en Lima por primera vez junto a su esposa e hija que había nacido cuando él se encontraba detenido en el penal de Huancas, Chachapoyas, por los sucesos de Bagua. Su niña había nacido con una malformación en la frente muy cerca de los ojos y necesitaba ser atendida de emergencia en el Hospital del Niño para que le hicieran una cirugía especializada. Cuando caminábamos hacia el hospital en la avenida Brasil se quedó maravillado con lo grande y caótico de la ciudad; pero si hubo algo que realmente lo cautivaba, a despecho de su dolor por lo vivido en Bagua, era ese enorme misterio llamado mar.

“Trepados” en el puente peatonal, frente al Hospital del Niño y casi “ahogado” por el smog me dice:

-¿Que queda de frente? Señala la Av. Brasil hacia Magdalena

-El mar.

- ¡Vamos! Sus ojos se abren emocionados como un niño.

- No, es muy peligroso, en el camino hay “pirañas”, le dije.

-¡Pirañas!... ¿en el mar hay pirañas? Creí que sólo en el río había.

- Estas son otras “pirañas”, acá en Lima son de tierra, le repliqué.

-¿Cómo de tierra?

- Aquí es diferente que en tu comunidad. A pesar de ser el mismo país, “pirañas” le decimos a los grupos de pequeños ladronzuelos que como pirañas- atacan en grupo para robarte. Por eso no es bueno que vayamos al mar; otro día vamos a ir, pero a otro sitio más seguro.

Con la cara de contento, inocencia y sorpresa, se rasca la cabeza y dice:

-Otro idioma parece... ¡pirañas!”.

(Testimonio: Ramiro López Otero, miembro de CEAS)

Caso “Curva del Diablo”

El 12 de junio de 2009, el Poder Judicial abre proceso penal por los sucesos ocurridos en el lugar denominado “Curva del Diablo”, ubicado en el distrito El Milagro, provincia de Utcubamba. Los delitos comprendidos en este proceso penal son: homicidio calificado, lesiones graves, atentado contra los medios de transporte de servicio público, motín y contra la tranquilidad pública.

Foto CEAS: En memoria de las víctimas del 5 de junio del 2009 en la denominada “Curva del Diablo”



El número total de procesados en este caso es de 62. De ellos, 30 cuentan con patrocinio legal del Vicariato y CEAS (22 indígenas Awajún - Wampis y 8 mestizos).

Un caso emblemático en este proceso es el señor Santiago Manuin Valera, líder pacifista, agente pastoral formado por la Congregación Jesuita, a quien un impacto de bala en el abdomen le produjo la perforación del intestino en 8 lugares y quedó gravemente herido. A pesar de su estado de gravedad y estando hospitalizado, el juez decretó orden de detención en su contra. Ante el recurso de apelación al mandato de detención presentado por el equipo legal de CEAS, la Sala Mixta Descentralizada de Utcubamba cambió la orden de detención por la de comparecencia. Actualmente el señor Santiago Manuin viene afrontando su proceso judicial en libertad y en tratamiento ambulatorio después de cuatro operaciones.

Al 30 de agosto del presente año, por estos hechos, se mantienen detenidos en el penal de Huancas, Chachapoyas, los indígenas Feliciano Cahuasa Rolin y Dany López Shawit. El expediente judicial se encuentra en la Sala Penal Liquidadora Transitoria de Bagua. Se espera que emita una resolución otorgando un plazo extraordinario de investigación con la finalidad de concluir con las diversas diligencias que aun están pendientes.



Foto CEAS: En memoria de nuestros hermanos policías fallecidos en la "Estación 6"

Caso "Estación 6"

El 12 de junio de 2009, el Juzgado Penal de Bagua abre proceso penal por los hechos ocurridos en el Oleoducto Norperuano (Petro Perú), Estación número 6, ubicada en el caserío de Kusu Grande, distrito de Imaza, provincia de Bagua, donde fueron asesinados 12 policías. Los delitos son: secuestro agravado (por lesiones graves y muerte), extorsión, disturbios y arrebató de arma o municiones de uso oficial.

El número total de procesados es de 26, de los cuales 9 fueron detenidos sin mediar flagrante delito ni orden judicial; incluso fueron detenidos en zonas distantes de la Estación 6. Tampoco se les informó sobre los motivos que originaron su detención. Después, fueron conducidos al cuartel de Kusu Grande, para ser posteriormente trasladados a la comisaría de Bagua. Al ser puestos a disposición del Juez, 5 de ellos fueron liberados porque se les concedió mandato de comparecencia, 4 quedaron detenidos e internados en el penal de Huancas; posteriormente, se logró que el Juez variara su orden de detención por otra de comparecencia. El 15 de agosto del presente año fue detenido el indígena Enrique Majantay Kuja quien tenía una orden de captura, luego el juez varió la orden por comparecencia y le dio libertad bajo regla de conducta.

Foto CEAS: Abogados del Vicariato y CEAS en la inspección judicial realizado en la cima del cerro que colinda con la "Curva del Diablo"

El Vicariato ha asumido la defensa de 10 indígenas Awajún - Wampis. Al igual que en el proceso de la "Curva del Diablo", estos indígenas no contaron durante su detención y posterior investigación con un intérprete oficial.



Foto CEAS: Libertad de Elnerg Anag, Rogelio Longinote, José Wampusag y Nestor Pujupat al haberse variado su detención por comparecencia

Especial mención en este proceso merecen los casos de los señores Sabino Pizango Unup y Leonardo Azacha Casenta, quienes inexplicablemente se encuentran comprendidos en los procesos judiciales de "Curva del Diablo" y "Estación 6". Ambas personas, de origen indígena, fueron intervenidas en un lugar próximo a la "Curva del Diablo", distante 5 horas de la "Estación 6". A pesar de esto, vienen siendo procesadas como si hubiesen participado también en los trágicos sucesos de la "Estación 6". Cabe precisar que los hechos de la "Curva del Diablo" se originaron en horas de la mañana;

mientras que, los hechos en la "Estación 6", en horas de la tarde, cuando ellos ya se encontraban detenidos.

Asimismo, conviene mencionar el caso de Elnerg Anag Akintui, vive en Imacita, a quien conocí cuando asumí su defensa y participé con él en su declaración ante el juez. Él es Awajún. Es pastor evangélico y tiene 54 años, aunque aparenta ser mayor. Su expresión facial denotaba una tristeza y angustia que me llegaba al alma. Hablaba conmigo en su castellano masticado.⁹

"Cuando conferenciaba con él me daba cuenta de que era uno de los inocentes que se encontraba en prisión. Me contó que su única participación fue llevar algunas manos de plátanos para sus compañeros que acataban el paro y, cuando retornaba a su comunidad, muy lejos de la "Estación 6", fue detenido e ingresado al cuartel de Kusu Grande y, al día siguiente, ingresado a la comisaría de Bagua, donde fue golpeado por los policías, hecho que presencié. A la fecha Elnerg se encuentra libre junto a su familia porque la Sala Mixta de Bagua varió su detención por comparecencia". (Testimonio del autor).



Foto CEAS: Elnerg Anag Akintui, vive en Imacita

Respecto al proceso penal, se encuentra en etapa de investigación judicial y con un plazo de investigación extraordinaria hasta el mes de diciembre. Este caso se ha declarado complejo por las dificultades que tiene el juez para acopiar las pruebas.

9 Julio Castro C., *Voces Indígenas que claman justicia desde la cárcel de Huanucas*, 11 de octubre de 2009.

Caso “Disturbios en Utcubamba” o “Mototaxistas”

El 11 de junio de 2009, el Primer Juzgado Penal de Utcubamba abrió instrucción por los hechos ocurridos en las afueras de la comisaría de Utcubamba, donde un grupo de personas causó roturas de vidrios e interrupción del tránsito vehicular. Los delitos comprendidos en esta instrucción son: disturbios, violencia y resistencia a la autoridad.

El número total de procesados es de 9, de los cuales 3 (dos pasajeros y el conductor) fueron detenidos cuando se encontraban en una mototaxi por la avenida Amazonas en la provincia de Utcubamba. Durante su detención, estas tres personas, de origen mestizo, refieren que fueron agredidos verbalmente y golpeados por efectivos de la Policía Nacional. Uno de los pasajeros, identificado como Marcos Céspedes, fue golpeado hasta que le rompieron la cabeza y perdió el conocimiento; mientras que al conductor, identificado como Juan Cruz, le arrebataron sus documentos y lo detuvieron como si fuera indocumentado. Luego, los tres fueron conducidos a la Comisaría donde les obligaron a dormir desnudos.



Foto CEAS: Aladino Castillo, menor de edad, fue detenido y luego entregado a sus familiares

Actualmente estas tres personas están libres al haberseles cambiado la orden detención por la de comparecencia. Recientemente la Fiscalía ha emitido dictamen y opina por no formular acusación contra los nueve implicados y solicita que se archive el proceso por falta de pruebas. Cabe precisar que la vía procedimental de este proceso penal es “sumario” (proceso corto) porque los delitos son menos graves.

Caso “Adolescentes”

A consecuencia de los sucesos del 5 de junio, también fueron detenidos varios adolescentes. El 8 de junio de 2009, el Juzgado Mixto de Utcubamba promovió acción contra tres adolescentes por tenencia ilegal de armas y municiones. Dos adolescentes fueron internados en el Centro Juvenil José Quiñones Gonzáles, del distrito de Pimentel, en Chiclayo, donde permanecieron por un periodo de 15 días. Luego, fueron dados en custodia a sus padres.

El 18 de enero del presente año el Juez Mixto de Utcubamba emitió sentencia y declaró a los adolescentes Aladino Castillo Padilla y Jamer Tetsa Tsenguan como coautores del acto infraccional contra la seguridad pública en la figura de tenencia ilegal de armas y municiones y les impuso la medida socioeducativa de libertad restringida por el término de doce meses. Deben recibir orientación, supervisión y promoción del adolescente a cargo del Área de Asistencia Social y Psicología del Hospital o Centro de Salud del distrito de Santa María de Nieva. Fue absuelto el adolescente Eloy Sharian Chamik.

Esta decisión judicial es definitiva, al haber quedado consentida, porque el Procurador Público del Estado no ha interpuesto recurso de apelación, es decir, está conforme con la decisión.

En resumen, el siguiente cuadro nos ilustra sobre el número total de imputados en los 5 procesos judiciales y su situación jurídica actual. Se ha incluido el proceso judicial por la desaparición del mayor Felipe Bazán para fines informativos, ya que ni el Vicariato ni CEAS asumieron la defensa de los involucrados.

Caso	Total Procesados	Detenidos	Requisitoriados	Comparecencia	Archivado
Estación 6	26	0	12	14	0
Curva del Diablo	68	2	4	48	14
Disturbios en Utcubamba	9	0	0	9	0
Adolescentes	3	0	0	0	3 ¹⁰
Desaparición del mayor Felipe Bazán	3	1	2	0	0
TOTAL	109	3	18	71	17

Fuente: Vicariato San Francisco Javier de Jaén y CEAS.
Actualizado al 30 de agosto de 2010.

Apoyo al proceso de diálogo entre las autoridades y las poblaciones indígenas

La Conferencia Episcopal Peruana-CEP, a través de su presidente Monseñor Miguel Cabrejos Vidarte OFM, siguió muy de cerca el desarrollo del conflicto en Bagua, mostrando su total disposición para que la Conferencia Episcopal Peruana participara en la Mesa de Diálogo o Grupo de Coordinación, con la finalidad de buscar una solución al conflicto que venía ocurriendo en la Amazonía peruana y propiciar caminos de entendimiento y construcción de paz.

Invocó a todos los peruanos, sacerdotes, religiosos, religiosas a “trabajar por la paz y evitar cualquier indicio de violencia”. “Todos somos peruanos y entonces debemos trabajar por la reconciliación. Invoquemos a todos a la calma, a la serenidad. Pensemos en el Perú, no pensemos en grupos, ni determinadas personas; pensemos en el país. Los peruanos somos todos y esto es importante tenerlo en cuenta”. También destacó que la Iglesia está siempre abierta a colaborar y participar en todo aquello que sea buscar el bien común y el bien del Perú.¹¹

Como resultado de la mediación de la Iglesia Católica, representada en la CEP, la Defensoría del Pueblo y los buenos oficios de la Presidencia

10 El caso de los adolescentes se encuentra en la etapa de ejecución de sentencia, 2 adolescentes indígenas recibirán medidas socioeducativas. El otro fue absuelto y se archivó su proceso.

11 Nota de Prensa de la CEP: “Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana llama a la Paz Social en el País”.

del Consejo de Ministros, en el mes de junio del año pasado se logró establecer una Mesa de Diálogo denominada “Grupo Nacional de Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Amazónicos”. Esta instancia fue creada por Resolución Suprema No. 117-2009-PCM del 10 de junio de 2009. La integran representantes del Estado (Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales de la Selva) y organizaciones de los pueblos amazónicos (Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana-AIDSESP y la Confederación de Nacionalidades Amazónicas-CONAP). La Conferencia Episcopal Peruana fue invitada como observadora.

El Grupo Nacional de Coordinación acordó conformar cuatro subgrupos o Mesas de Trabajo:

Mesa 1. Comisión para el esclarecimiento de los hechos de Bagua.

Mesa 2. Comisión de estudio y análisis de los Decretos Legislativos, y solución integral.

Mesa 3. Comisión para la definición del proceso de consulta a los pueblos Indígenas en aplicación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT.

Mesa 4. Comisión para la propuesta, políticas y estrategias de desarrollo amazónico con equidad y ambientalmente sostenible.

La CEP designó a Monseñor Miguel Irizar, Obispo del Callao, presidente de Caritas del Perú y coordinador del Área de Pastoral Social de la Conferencia Episcopal Peruana, para que, conjuntamente con Monseñor Miguel Cabrejos, representara a la CEP en las sesiones del Grupo Nacional de Coordinación. Acreditó, asimismo, a profesionales de la CEAS y del Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica-CAAAP, para que participaran en las Mesas o Comisiones de Trabajo.

Una primera labor fue apoyar a los dirigentes regionales de AIDSESP en capacitaciones sobre los temas referidos a las Mesas de Diálogo, reuniones en las que participaron también algunos miembros de CONAP. Luego la participación se dió en cada una de las mesas de trabajo.

Mesa de Diálogo 1

Terminó su trabajo con la propuesta de una Comisión Investigadora de la Verdad de los Hechos de Bagua, la que se constituyó por Resolución Ministerial No. 0664-2009-AG del 7 de septiembre de 2009. Dicha comisión, luego de un poco más de tres meses, entregó su informe en mayoría, con las observaciones del P. Ricardo Álvarez Lobo O.P. y las abstenciones de su presidente, Jesús Manacés, y de la Hna María del Carmen Gómez Calleja SSJ, quienes el 15 de abril de 2010 presentaron al Ministro de Agricultura un informe en minoría.

Mesa de Diálogo 2

Los integrantes de esta mesa han revisado los decretos que no se derogaron. Por ello concluyeron que se deben derogar: el Decreto Legislativo No.994, “Ley que promueve la inversión privada en proyectos de irrigación para la ampliación de la frontera agrícola”; el Decreto Legislativo No. 1020 “Para la promoción de la organización de los productores agrícolas y la consolidación de la propiedad rural para el crédito agrario”; el Decreto Legislativo No. 1080 que modifica la Ley No 27262, “Ley General de Semillas”; y el Decreto Legislativo No. 1089, que “Establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Rurales”. Consideran que estos Decretos Legislativos vulneran directamente sus derechos.

Asimismo, han planteado modificaciones a los Decretos Legislativos No.1081, que “Crea el Sistema Nacional de Recursos Hídricos”; el Decreto Legislativo No. 1083, que “Promueve el aprovechamiento eficiente y la conservación de los recursos Hídricos”; el Decreto Legislativo No. 1060, que “Regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria”; y el Decreto Legislativo No. 995, “Decreto Legislativo que modifica la Ley No. 29064 – Ley de Relanzamiento del Banco Agropecuario – Agrobanco”.

Mesa de Diálogo 3

Sus integrantes analizaron los mecanismos para hacer efectivo el derecho de consulta, de conformidad al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo-OIT. También han propuesto una ley al respecto. La Defensora del Pueblo, Beatriz Merino, respaldó su trabajo, señalando que es urgente que el Congreso de la República apruebe la ley que implemente el derecho a la consulta de los pueblos indígenas. La propuesta elaborada por esta Mesa sirvió de base para el texto del Proyecto de la Ley de reciente aprobación por el Congreso de la República, el 18 de mayo del presente año, y que fue trasladada al Presidente de la República para su promulgación, quien ha formulado observaciones al texto y lo devolvió al Congreso de la República.

Esta Mesa también ha planteado la necesidad de lograr el consentimiento de las comunidades y la revisión de todos los contratos vigentes.

Mesa de Diálogo 4

Ha trabajado una Propuesta Nacional de Desarrollo Amazónico, tomando como base los avances realizados por la Mesa de Diálogo Nacional con las Comunidades Indígenas Amazónicas, creada el 2001, durante el Gobierno del Dr. Valentín Paniagua.

Entre sus propuestas figura que el subsuelo pertenezca a las comunidades indígenas. Han planteado como ejes de un Plan de Vida: el derecho a la propiedad de la tierra y seguridad jurídica, la educación intercultural bilingüe a todo nivel, un sistema intercultural de salud, condiciones de paz y seguridad para las comunidades y la participación de los pueblos indígenas en el manejo de las áreas naturales protegidas; asimismo, la participación de las comunidades en el aprovechamiento sostenible de los recursos y la prevención de daños ambientales y sociales. También han planteado la creación de un Ministerio de Asuntos Indígenas.

Conclusiones desde la Doctrina Social de la Iglesia



- El bien general del país exige que los gobernantes, tanto en la tarea de coordinar y asegurar los derechos de los ciudadanos como en la labor de irlos perfeccionando, guarden un pleno equilibrio, justicia y ética en su gestión. De esta manera, por un lado, se evitará que intereses de particulares o de determinados grupos lleven a posiciones de privilegio y, por otro, se garantizará el pleno desarrollo de todos y cada uno.

“Manténgase siempre a salvo el principio de que la intervención de las autoridades públicas en el campo económico, por dilatada y profunda que sea, no sólo no debe coartar la libre iniciativa de los particulares, sino que, por el contrario, ha de garantizar la expansión de esa libre iniciativa, salvaguardando, sin embargo, incólumes los derechos esenciales de la persona humana”. (Juan XXIII, Encíclica *Pacem In Terris* 65).

- La responsabilidad de salvaguardar el ambiente, patrimonio común del género humano, se extiende no sólo a las exigencias del presente, sino también a las del futuro:

“Herederos de generaciones pasadas y beneficiándonos del trabajo de nuestros contemporáneos, estamos obligados para con todos y no podemos desinteresarnos de los que vendrán a aumentar todavía más el círculo de la familia humana. La solidaridad universal, que es un hecho y un beneficio para todos, es también un deber”. (Compendio de la DSI 467).

Se trata de una responsabilidad que las generaciones presentes tienen respecto a las futuras, una responsabilidad que incumbe también a cada Estado y a la Comunidad Internacional.

- Proteger el entorno natural para construir un mundo de paz es un deber de cada persona. He aquí un desafío urgente que se ha de afrontar de modo unánime con un renovado empeño. Se trata de una oportunidad providencial para legar a las nuevas generaciones la perspectiva de un futuro mejor para todos. Que los responsables de las naciones sean conscientes de ello, así como los que, en todos los ámbitos, se interesan por el destino de la humanidad: la salvaguardia de la creación y la consecución de la paz son realidades íntimamente relacionadas entre sí. (Mensaje SS Benedicto XVI, Celebración de la XLIII Jornada Mundial de la Paz, enero 2010).
- Para que nuestra casa común sea un Continente de la Esperanza, del amor, de la vida y de la paz hay que ir, como buenos samaritanos, al encuentro de las necesidades de los pobres y de los que sufren y crear “las estructuras justas que son una condición sin la cual no es posible un orden justo en la sociedad.” (Documento *Aparecida* 537).
- La relación que los pueblos indígenas tienen con su tierra y sus recursos merece una consideración especial: se trata de una expresión fundamental

de su identidad. Muchos pueblos han perdido o corren el riesgo de perder las tierras en que viven, a las que está vinculado el sentido de su existencia, a causa de poderosos intereses agrícolas e industriales, o condicionados por procesos de asimilación y de urbanización. Los derechos de los pueblos indígenas deben ser tutelados oportunamente. Estos pueblos ofrecen un ejemplo de vida en armonía con el medio ambiente, que han aprendido a conocer y a preservar: su extraordinaria experiencia, que es una riqueza insustituible para toda la humanidad, corre el peligro de perderse junto con el medio ambiente en que surgió. (Compendio DSI 471).

- La violencia no constituye jamás una respuesta justa. La Iglesia proclama, con la convicción de su fe en Cristo y con la conciencia de su misión, (proclama) “que la violencia es un mal, que la violencia es inaceptable como solución de los problemas, que la violencia es indigna del hombre. La violencia es una mentira, porque va contra la verdad de nuestra fe, la verdad de nuestra humanidad. La violencia destruye lo que pretende defender: la dignidad, la vida, la libertad del ser humano”. (Compendio de la DSI 496).
- La Iglesia, sacramento de reconciliación y de paz, desea que los discípulos y misioneros de Cristo sean también, ahí donde se encuentren, “constructores de paz” entre los pueblos y naciones de nuestro continente. La Iglesia está llamada a ser una escuela permanente de verdad y justicia, de perdón y reconciliación para construir una paz auténtica. (Documento *Aparecida* 542).
- Al enfrentar tan graves desafíos nos alientan las palabras del Santo Padre: “No hay duda de que las condiciones para establecer una paz verdadera son la restauración de la justicia, la reconciliación y el perdón. De esta toma de conciencia nace la voluntad de transformar también las estructuras injustas para establecer respeto a la dignidad del hombre creado a imagen y semejanza de Dios... Como he tenido ocasión de afirmar, la Iglesia no tiene como tarea propia emprender una batalla política; sin embargo, tampoco puede ni debe quedarse al margen de la lucha por la justicia”. (Documento *Aparecida* No. 546).

Bibliografía

Conferencia Episcopal Peruana, Nota de Prensa: "Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana llama a la Paz Social en el País", Lima, 2009.

Conferencia Episcopal Peruana, "Pronunciamiento de los Obispos de la Amazonia ante el paro de los Pueblos Amazónicos", 5 de mayo de 2009.

Defensoría del Pueblo, Informe de Adjuntía No. 006-2009-DP/ADHPD, *Actuaciones humanitarias*, realizada por la Defensoría del Pueblo Lima, 2009.

Defensoría del Pueblo, Adjuntía para la prevención de los conflictos sociales y la gobernabilidad, *63 reporte de conflictos sociales*, Lima, 2009.

Julio Castro Castro. Crónica "Voces indígenas que claman justicia desde la cárcel de Huancas", Piura, 11 de octubre de 2009.

Obispos de la Selva Peruana, Comunicado del 18 de agosto de 2008.

Pontificio Consejo "Justicia y Paz", *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, Librería Editrice Vaticana, 2005.

Quinta Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe, Aparecida - Brasil, 2007, Documento Conclusivo.

SS Benedicto XVI, Mensaje para la celebración de la XLIII Jornada Mundial de la Paz, "Si quieres promover la paz, protege la creación", 1 de enero de 2010.

SS. Juan XXIII, Encíclica *Pacem in Terris*, Ciudad del Vaticano, 11 de abril de 1963.



Anexos

- 1.** Comunicado de los obispos de la Selva Peruana frente a la situación actual de la Amazonía.
- 2.** Pronunciamiento de los obispos de la Amazonía ante el paro de los pueblos amazónicos.
- 3.** Comunicado conjunto entre la Conferencia Episcopal Peruana y la Defensoría del Pueblo: *¡Alto a la Violencia!*.
- 4.** Cuadro de apoyo humanitario a indígenas detenidos en el penal de Huancas – Chachapoyas.
- 5.** Cuadro de apoyo humanitario a heridos.
- 6.** Nota informativa No.1: “Esperanzas de libertad y justicia para el líder pacifista y agente pastoral Santiago Manuin Valera”.
- 7.** Nota informativa No. 2: “Necesidad de que el proceso judicial de los hermanos indígenas se siga llevando en Bagua”.
- 8.** Nota informativa No.3: “Concedieron libertad al líder pacifista y agente pastoral Santiago Manuin Valera”.
- 9.** Nota informativa No. 4: “Corte Suprema desestima transferencia de competencia en el caso “Curva del Diablo”.
- 10.** Nota informativa No. 5: “Concedieron libertad a 5 hermanos indígenas”.
- 11.** Nota de prensa Vicariato Apostólico San Francisco Javier de Jaén: “Corte Suprema desestimó transferencia de competencia en el caso de la ‘Estación 6’”.

ANEXO 1

COMUNICADO DE LOS OBISPOS DE LA SELVA PERUANA FRENTE A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA AMAZONÍA

En el Encuentro de Pastoral Indígena de la Amazonía Peruana, realizado en la ciudad de Lima del 11 al 15 de Febrero de este año, nos hemos reunido 52 participantes de seis Vicariatos de la Amazonía (Obispos, sacerdotes, religiosas e indígenas) y representantes del Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP). Este encuentro se realizó después de la V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y de El Caribe en Aparecida (Brasil, 2007), cuyo mensaje nos pide relanzar, en nombre del Evangelio, la acción misionera para que todos los pueblos de Latinoamérica tengan vida plena en Cristo. Por eso, queremos compartir algunas reflexiones y desafíos relacionados con el desarrollo humano y medioambiente:

Constatamos que: *“En las decisiones sobre las riquezas de la biodiversidad y de la naturaleza, las poblaciones tradicionales han sido prácticamente excluidas. La naturaleza ha sido y continúa siendo agredida. La tierra fue depredada. Las aguas están siendo tratadas como si fueran una mercancía negociable por las empresas...”* (Aparecida 2007 No. 84).

Para muchos analistas, la Amazonía es hoy en día la segunda región geopolítica más estratégica del mundo. En el Perú, representa más del 60% del territorio nacional, colocando al país como uno de los ocho países megadiversos. Unida a esta diversidad biológica, existe milenariamente una gran diversidad cultural que requiere un desarrollo con rostro humano; sin embargo, constatamos que grandes sectores de la población amazónica viven en condiciones de extrema pobreza y sin posibilidades de una vida digna.

Es importante subrayar los compromisos y tratados internacionales que el Estado peruano ha suscrito en materia de derechos humanos, derechos indígenas, biodiversidad y medio ambiente. Se destaca el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, entre otros.

En el contexto actual, expresamos nuestra honda preocupación por la situación de los pueblos indígenas y ribereños de la Amazonía peruana que mantienen condiciones de marginación, exclusión y pobreza. Como señala la V Conferencia Episcopal en Aparecida: *“Hoy, los pueblos indígenas están amenazados en su existencia física, cultural y espiritual; en su modos de vida, en sus identidades; en su diversidad; en sus territorios y proyectos”* (No. 90).

En particular, nos preocupan los procesos de inversión privada en la selva; los proyectos de ley 840 (denominado “Ley de la Selva”), 1770, 1990 y 1992; las concesiones y adjudicaciones de las tierras y los bosques; la exploración y explotación minera y petrolera, porque pueden amenazar la supervivencia física y sociocultural de los pueblos indígenas e incrementar los conflictos socioambientales en la Amazonía.

La elaboración y ejecución de políticas de desarrollo nacional que involucren a la Amazonía no deben ser contrarias al respeto a las culturas existentes, al medio ambiente y a los derechos humanos. Las aspiraciones y propuestas de un Estado promotor del cambio deben responder a modelos de desarrollo basados en la inclusión, la equidad y la justicia en el marco de los derechos humanos universales.

Los argumentos para la formulación de políticas de desarrollo en selva deben considerar los siguientes elementos: la seguridad jurídica de los territorios indígenas, la relación de los pueblos indígenas con estos territorios, el respeto a sus instituciones y autoridades, el derecho de consulta, la participación ciudadana y el cuidado del medio ambiente.

Esperamos que las actuales políticas de desarrollo de la selva se replanteen desde un *“modelo alternativo integral y solidario basado en una ética que incluya la responsabilidad por una auténtica ecología natural y humana que se fundamente en el evangelio de la justicia, la solidaridad y el destino universal de los bienes y que supere la lógica utilitarista e individualista, que no somete a criterios éticos los poderes económicos y tecnológicos”* (Aparecida 2007, 474c).

Por ello, pedimos al estado peruano promover una participación efectiva de los propios interesados en el diseño y ejecución de las políticas de desarrollo del país, en cumplimiento de las normas internacionales suscritas, que garanticen la vigencia de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

La Amazonía es parte importante de las Américas y del Perú. Estamos todos *“unidos por la defensa de la vida, los valores y el desarrollo de los pueblos indígenas de la Amazonía peruana”*.

Obispos, misioneros, misioneras y agentes de pastoral indígenas de los Vicariatos Apostólicos de la Amazonía peruana y el Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP), los cuales aparecen a continuación.

Monseñor Gerardo Zerdin (Obispo del Vicariato de San Ramón), Monseñor Francisco González (Obispo del Vicariato de Puerto Maldonado), Monseñor Alberto Campos (Obispo del Vicariato San José de Amazonas), Monseñor Juan Luis Martín (Obispo del Vicariato de Pucallpa), Monseñor Gaetano Galbusera (Obispo Coadjutor del Vicariato de Pucallpa), Monseñor Santiago García de la Rasilla (Obispo del Vicariato de Jaén), Adda Chuecas Cabrera (Directora del CAAAP), P. Diego Clavijo, Hna. María Dolores Pallardó, Francisco Ujukam Chuwin, P. José Luis Gordillo, Hna. Monserrat Ripollés, P. Ricardo Álvarez, P. Jaime Regan, P. Roberto Abalos, Luis Cushi Mariano, Eusebio Chineri Pinedo...siguen firmas.

ANEXO 2

PRONUNCIAMIENTO DE LOS OBISPOS DE LA AMAZONÍA ANTE EL PARO DE LOS PUEBLOS AMAZÓNICOS

Como Pastores de las comunidades católicas en la Amazonía queremos dirigirnos a la opinión pública para expresar nuestra posición ante el paro de los pueblos amazónicos.

1. La región amazónica es rica en culturas milenarias y en biodiversidad. Ella es fuente de vida y esperanza para la humanidad. Por eso la consideramos uno de los mejores regalos de Dios porque el Perú es uno de los ocho países mega-diversos del planeta. La Amazonía tiene 31 de las 114 zonas de vida o ecosistemas mundiales, 95 % de los bosques del País y un importante potencial de recurso hídrico e hidroenergético. Este hecho nos exige a todos los peruanos y peruanas la responsabilidad de "cultivar la tierra y cuidarla" (Gén. 2) para bien nuestro y de las generaciones futuras.
 2. Por eso como anunciadores "de la vida, queremos insistir que, en las intervenciones sobre los recursos naturales, no predominen los intereses de grupos que arrasan irracionalmente las fuentes de la vida, en perjuicio de naciones enteras y de la propia humanidad" (Documento Aparecida 471).
 3. Desde esta perspectiva constatamos cómo, en nombre de un sesgado concepto de desarrollo, el Estado permite la deforestación de grandes extensiones de bosques primarios a favor de empresas nacionales y transnacionales para la inversión en plantaciones aceiteras, caña de azúcar y otros.
 4. Para nadie es desconocida la contaminación de los ríos con el plomo y otros metales pesados y sustancias tóxicas como efecto de una actividad minera (formal e informal) y la extracción de petróleo, de manera irresponsable. Somos testigos, además, de la tala indiscriminada de la madera sin ningún tipo de control.
 5. Podemos afirmar que no se atiende el clamor de las poblaciones indígenas y ribereñas que desean un desarrollo integral, desconociendo el Estado el uso y ocupación de esas tierras por generaciones. En la práctica no se ha tomado en cuenta el derecho de los pueblos amazónicos a ser escuchados, como lo indica la Constitución Política del Estado y los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos entre los que se encuentran el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En el Informe de la Comisión de Expertos de Aplicación de Convenios de la OIT, publicado en febrero del 2009 se insta al Gobierno Peruano a avanzar de inmediato en el diseño de mecanismos apropiados de participación de los pueblos indígenas y lo exhorta a consultarles antes de la adopción de medidas que los afecten directa o indirectamente.
 6. Debemos expresar que "la Iglesia... valora especialmente a los indígenas por su respeto a la naturaleza y el amor a la madre tierra como fuente de alimento, casa común y altar del compartir humano" (Documento Aparecida 472).
 7. Acontecimientos como el que estamos viviendo actualmente en la Amazonía nos expresan la pretensión de disponer, de manera inhumana y cruel, de las posesiones de las poblaciones ribereñas y amazónicas por no tener, en su propio País, el amparo legal necesario para defender sus justos reclamos. De esta manera se les condena al desarraigo de sus tierras y a ser asalariados en la siembra de la caña de azúcar, la palma aceitera y en las explotaciones mineras y de hidrocarburos.
 8. Las normas legales que el Estado ha promulgado en el 2008 (especialmente dos Leyes y siete Decretos Legislativos) no aportan al desarrollo integral de la población amazónica. Por el contrario surgen serias amenazas de mayor pobreza en la región.
 9. No queremos violencia, por eso instamos al Gobierno y al Congreso muestren intenciones de dialogar y buscar soluciones justas y pacíficas a la problemática que vienen enfrentando los pueblos amazónicos para no llevarlos a la desesperación que pueda incrementar los conflictos sociales.
 10. Invocamos a los medios de comunicación social a que cumplan con su rol de brindar información veraz a la opinión pública, contribuyendo al derecho que tienen los ciudadanos de estar informados de los sucesos en la Amazonía Peruana.
 11. Ante este delicado panorama invocamos al Señor Presidente Constitucional y al Congreso de la República la derogatoria de dichos dispositivos legales y contribuya a la formulación de nuevas normas con la participación de las poblaciones amazónicas. Así mismo invocamos a estas poblaciones amazónicas y a sus líderes a unirse para buscar juntos el Bien Común. Consideramos necesaria una Mesa de auténtico Diálogo conformada por todos los actores sociales para la solución pacífica y armoniosa del conflicto creado.
- A manera de conclusión, reafirmamos con los Obispos de América Latina, la necesidad de "buscar un modelo de desarrollo alternativo, integral y solidario, basado en una ética que incluya la responsabilidad por una auténtica ecología humana y natural, que se fundamente en el Evangelio de la justicia, la solidaridad y en el destino universal de los bienes..." (Documento de Aparecida 474c).

5 de mayo del 2009

Mons. Alberto Campos, O.F.M.
Obispo del Vicariato de San José de Amazonas

Mons. José Luis Astigarraga, C.P.
Obispo del Vicariato de Yurimaguas

Mons. Santiago García de la Rasilla, S.J.
Obispo del Vicariato de Jaén

Mons. Francisco González, O.P.
Obispo del Vicariato de Puerto Maldonado

Mons. Rafael Escudero López-Brea
Obispo Prelado de Moyobamba

Mons. Julián García, O.S.A.
Obispo del Vicariato de Iquitos

Mons. Gerardo Zerdín, O.F.M.
Obispo del Vicariato de San Ramón

Mons. Juan Tomás Oliver, O.F.M.
Obispo del Vicariato de Requena

Mons. Gaetano Galbusera, S.D.B.
Obispo del Vicariato de Pucallpa

ANEXO 3



Conferencia Episcopal Peruana



Defensoría del Pueblo

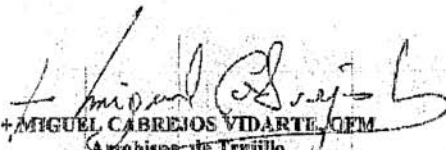
¡ALTO A LA VIOLENCIA!

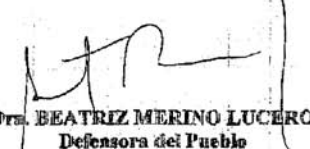
El Presidente de la Conferencia Episcopal del Perú y la Defensora del Pueblo lamentan profundamente el desenlace violento que viene ocurriendo en el departamento de Amazonas, ciudades de Bagua Chica y Bagua Grande, entre otras, que ha ocasionado la muerte de civiles y policías y un saldo de varios heridos.

La vida es un valor supremo que en cualquier circunstancia debe ser protegida y privilegiada, tanto la de nuestras comunidades nativas históricamente desatendidas, como la de quienes, en cumplimiento de su deber constitucional, procuran el restablecimiento del orden.

Hacemos un clamoroso llamado a la serenidad y demandamos que, de manera inmediata, cesen enfrentamientos entre compatriotas. Es urgente que se atienda sin distinción a las personas heridas y a las que se encuentren en riesgo y que se proceda en el más breve plazo a restablecer el canal de diálogo, que nunca debió ser interrumpido, y que debe ser utilizado como la única vía para resolver pacíficamente los conflictos.

Conscientes de nuestro deber de protección de la vida y de los derechos fundamentales de las personas, invocamos a todas las autoridades y dirigentes a optar por el diálogo y la paz y nos mantenemos a disposición del país para colaborar en lo que nos sea requerido, a fin de devolver la tranquilidad a las poblaciones afectadas y a todo el Perú.


+ MIGUEL CABREJOS VIDARTE, OFM
Arzobispo de Trujillo
Presidente de la Conferencia Episcopal del Perú


Dra. BEATRIZ MERINO LUCERO
Defensora del Pueblo

ANEXO 4

Cuadro de apoyo Humanitario a los internos de Huancas

		Alimentación	Ropa y calz.	Utilil. Aseo	Frazada	Medicamentos	otros	Apoyo familiares
1	AURELIO KAJEKULANTUN	1 vez	1 vez	1 vez	1 vez			2 veces
2	DANY LOPEZ SHAWIT	2 veces	1 vez	5 veces	1 vez			3 veces
3	EDGAR DIAZ SILVA	1 vez	1 vez	2 veces	1 vez			
4	FELICIANO CHAHUAS ROLIN	2 veces	1 vez	5 veces	1 vez		1 vez	3 veces
5	HILDEBRANDO ALVARADO GURRERO	1 vez	1 vez	1 vez	1 vez			
6	LEO TIMAS TANANTA	1 vez	1 vez	1 vez	1 vez			1 vez
7	MELQUIADES PINTADO HUAMAN	1 vez	1 vez	2 veces	1 vez			2 veces
8	NAPOLEON CARLOS BEDOLLAS PALMER	1 vez	1 vez	2 veces	1 vez			
9	SABINO PIZANGO UNUP	1 vez	1 vez	4 veces	1 vez			1 vez
10	SEGUNDO RAUL PARIATON JARA	1 vez	1 vez	2 veces	1 vez			
11	SIXTO DE KENTAY REATEGUI	2 veces	1 vez	5 veces	1 vez			3 veces
12	NESTOR PUJUPAT KAYAP	2 veces	1 vez	5 veces	1 vez			1 vez
13	JOE WAMPUSAT KAYAP	2 veces	1 vez	5 veces	1 vez			
14	ELMER RENÉ ANAG AKINTUI	2 veces	1 vez	5 veces	1 vez	1 vez		1 vez
15	ROGELIO VALENTÍN LONGINOTE MÁGICA	2 veces	1 vez	5 veces	1 vez	1 vez		
16	JUAN RAMÓN CRUZ COTRINA	2 veces	1 vez	5 veces	1 vez	1 vez		
17	MARIO GRIMANIEL MOSQUERA REYNA	2 veces	1 vez	5 veces	1 vez	1 vez		
18	MARCO PABLO CESPEDES RAMÍREZ	2 veces	1 vez	5 veces	1 vez	1 vez		

Fuente: CEAS y Vicariato de San Francisco de Javier de Jaén (actualizado al 30 de julio de 2009).

ANEXO 6

NOTA INFORMATIVA N° 1

COMISIÓN EPISCOPAL DE ACCIÓN SOCIAL - CEAS

ESPERANZAS DE LIBERTAD Y JUSTICIA PARA EL LIDER PACIFISTA Y AGENTE PASTORAL INDÍGENA

SANTIAGO MANUIN VALERA

Tras los lamentables sucesos ocurridos el 5 y 6 de junio del 2009, en las zonas denominadas "Curva del Diablo", y "Estación 6 de Petroperú" de la Región Amazonas; la Iglesia Católica Peruana, a través del Vicariato Apostólico San Francisco Javier - Jaén y CEAS, en el marco de su mandato de actuar en la ayuda humanitaria a favor de las poblaciones indígenas de la amazonía y la defensa de los derechos humanos desde la Doctrina Social de la Iglesia, vienen atendiendo tres áreas de trabajo de vital importancia: Atención de la Emergencia Humanitaria en Salud para las personas civiles heridas; Garantías a la Libertad y Debido Proceso de Personas Detenidas; y apoyo a los procesos de Diálogo entre el Estado y las organizaciones de los Pueblos Indígenas Amazónicos; constituyendo tres equipos de trabajo especializado, en camino a la construcción de Paz y necesaria reconciliación.

A pedido del Vicariato Apostólico San Francisco Javier - Jaén, la Comisión Episcopal de Acción Social, desde el primer momento de los sucesos, ha asumido la defensa legal y apoyo a la atención en salud del Sr. Santiago Manuin Valera, reconocido líder pacifista de los pueblos indígenas Awajun – Wampis, en el convencimiento de su inocencia en los hechos que se le incrimina de autoría mediata respecto de los sucesos de la denominada "Curva del Diablo", y vela por la salud y el pronto restablecimiento de nuestro hermano en Cristo y Agente Pastoral.

Queremos informar lo siguiente:

1. **A nivel de asistencia y patrocinio legal**, desde el primer momento se intervino asumiendo la defensa y participando en las diversas diligencias programadas por el Primer Juzgado Penal de Utcubamba. A la fecha se ha participado en la declaración inestructiva del día 26 de junio del presente año en el Hospital Regional "Las Mercedes de Chiclayo". Asimismo, se ha presentado el recurso de Apelación al mandato de Detención y paralelamente se ha solicitado al Juez de la Causa la Variación al mandato de detención por comparecencia al haberse actuado nuevos actos de investigación a nivel judicial. Dichos recursos se encuentran en trámite y tenemos la esperanza que sean resueltos favorablemente y a la brevedad posible. De la misma manera, se ha presentado al juzgado toda la documentación que avala la trayectoria moral, profesional y personal del hermano Santiago Manuin, información que ha sido corroborada por diversas instituciones y organismos nacionales e internaciones promotores en la defensa de derechos humanos, así como también información de los representantes de la Iglesia quienes dan fe de su labor en la promoción de la pastoral indígena hacia sus hermanos nativos.

2. **A nivel de asistencia humanitaria**, en estrecha coordinación con el Vicariato Apostólico San Francisco Javier - Jaén, CEAS ha brindado un acompañamiento cercano a Santiago y su familia, brindando un soporte emocional y colaborando en las necesidades propias de las operaciones quirúrgicas y tratamiento médico a fin de restablecer su salud, a través de múltiples agentes pastorales locales que vienen brindando una ayuda generosa, muy eficaz y velando día a día en todo momento. Si bien en días pasados se pretendió dar de alta a Santiago Manuín corriendo el grave riesgo por ello de ser internado en un establecimiento penitenciario puesto que todavía a la fecha tiene mandato de detención. Afortunadamente esta decisión de alta ha sido desestimada y prueba de ello es el compromiso del Jefe del departamento de Cirugía, Dr. Raúl Fernández Vargas, quien de acuerdo al acta de entrevista levantada por el jefe de la Oficina de la Defensoría del Pueblo de Lambayeque, del Dr. Julio Hidalgo, de fecha 14 de julio del 2009 indica ***"... Santiago Manuín continuará internado hasta que el paciente se encuentre en mejores condiciones para, además, garantizar la continuidad de su tratamiento médico que hasta ahora ha venido recibiendo hasta lograr su recuperación íntegra y total..."***

En estrecha coordinación con el Vicariato Apostólico San Francisco Javier - Jaén, CEAS, mantiene su compromiso de seguir trabajando en la defensa legal hasta alcanzar justicia, y en consecuencia su libertad; y brindar apoyo humanitario complementario necesario hasta el total restablecimiento físico y psicológico de nuestro hermano Santiago Manuín Valera.

Asimismo, seguir colaborando con el Vicariato Apostólico San Francisco Javier - Jaén en la defensa legal de los demás hermanos indígenas, procesados producto del conflicto acontecido en Bagua, hasta lograr resolver la situación jurídica de cada uno de ellos.

Tenemos esperanza que las autoridades impartan justicia a partir de la verdad de los hechos y de la ley, considerando el respeto de las costumbres y cultura de los pueblos indígenas.

"La Iglesia está llamada a ser una escuela permanente de verdad y justicia, de perdón y reconciliación para construir una paz auténtica" (Aparecida 542).

Lima, 22 de julio del 2009.

Con el ruego de su difusión.

Contactos CEAS: 471-0790

4712806

ANEXO 7

NOTA INFORMATIVA N° 2

COMISIÓN EPISCOPAL DE ACCIÓN SOCIAL – CEAS

NECESIDAD QUE EL PROCESO JUDICIAL QUE AFECTA A LOS HERMANOS AWAJUN - WAMPIS SE SIGA LLEVANDO EN BAGUA

La Iglesia Católica Peruana, a través del Vicariato Apostólico San Francisco Javier de Jaén y CEAS, en el marco de su actuación en la ayuda humanitaria a favor de las poblaciones indígenas de la amazonía y la defensa de los derechos humanos desde la Doctrina Social de la Iglesia, asume la defensa legal de 44 hermanos indígenas procesados por los sucesos de la "Curva del Diablo" y "Estación 6", cautelando las garantías a la Libertad y Debido Proceso de Personas Detenidas.

Hemos tomado conocimiento de la petición de transferencia de competencia propuesta por el Ministerio Público sobre el caso 281-2009 "Estación 6", que se viene procesando en el Juzgado Penal de Bagua, al Juzgado Penal de Chachapoyas, argumentando, en base al pedido del Instituto Nacional Penitenciario (Dirección Regional Nor Oriente- San Martín), del peligro de "perturbación al proceso".

Consideramos muy enfáticamente que no es necesario ni conveniente el traslado de competencia, puesto que los jueces de Bagua y Utcubamba tienen conocimiento pleno de la causa, jurisdicción y competencia en la materia, y están actuando con garantía al debido proceso y derechos de las personas detenidas. Por ello tampoco es necesario que el proceso judicial sea ventilado en tribunales fuera de la jurisdicción donde se llevó a cabo los hechos, pues contraviene la figura del Juez natural.

Estamos seguros que un debido proceso ayudará a construir un clima de confianza para lograr el diálogo necesario con los pueblos amazónicos.

Lima 24 de Julio del 2009.

ANEXO 8

NOTA INFORMATIVA N° 3

CONCEDIERON LIBERTAD AL LIDER PACIFISTA Y AGENTE PASTORAL INDÍGENA

SANTIAGO MANUIN VALERA

Saludamos la decisión de la Sala Mixta de Utcubamba conformada por la Dra Luz Carolina Vigil Curo, Flormira Arteaga Ramírez y Mario Ñaupo Viñas de cambiar el mandato de detención por el de comparecencia restringida a favor del líder pacifista y agente pastoral de los pueblos indígenas Awajun – Wampis Santiago Manuin Valera.

CEAS cuya misión es promover una pastoral de los Derechos Humanos que consolide la justicia, la democracia, el desarrollo y la paz en el Perú, en el marco de la Doctrina Social de la Iglesia, a través del Dr. Norbel Mondragón Herrera asumió la defensa de Santiago Manuin convencido de su inocencia referente a los hechos acontecidos el día 5 de junio del 2009 en la zona denominada "Curva del Diablo" de la región Amazonas, en este lamentable suceso Santiago fue una de las primeras personas que fue herida por diversos impactos de bala. Desde esa fecha también se vela por su salud y pronto restablecimiento, en este sentido el día de ayer Santiago Manuin fue intervenido quirúrgicamente para restituirle el transito intestinal, al despertar de la operación recibió dos gratas noticias: la decisión del Poder judicial que le varió su detención por comparecencia y que su operación fue exitosa.

Santiago Manuin en nombre de su familia expresa su agradecimiento a todas las personas e instituciones que le expresaron su afecto, solidaridad y estuvieron atentos al desarrollo de su caso y su salud.

Lima, 01 de Septiembre del 2009.

Con el ruego de su difusión.

Contactos CEAS: 471-0790

4712806

ANEXO 9

NOTA INFORMATIVA NRO 4

CORTE SUPREMA DESESTIMA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIA EN EL CASO DE LA "CURVA DEL DIABLO"

La Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de la República presidida por el Dr. José Lecaros Cornejo desestima la transferencia de competencia, solicitada por el Procurador Público Ad Hoc, en el caso denominado "Curva del Diablo", en el cual se encuentra procesado el líder pacifista Awajún Santiago Manuin Valera quien es defendido por la Comisión Episcopal de Acción Social- CEAS.

La decisión de la Corte Suprema se basa en que "no existe un peligro real para la integridad física de los acusados, tampoco se presentan circunstancias que perturben la correcta administración de justicia en la circunscripción judicial (Utcubamba) donde se ventila el juicio en cuestión; en consecuencia por ahora no se presentan hechos que indiquen que se vaya a desestabilizar las garantías procesales de los acusados en la medida de que la situación de orden público de la provincia en cuestión no hace prever que existe un peligro inminente contra la seguridad de estos y que no será fácil el cumplimiento del debido proceso- previsto en el inciso 3 del artículo 139 de la Constitución Política del Perú..."

Esta decisión garantiza el respeto al derecho fundamental que tienen los justiciables a un "Juez natural", al "debido proceso" y por ende que la investigación se cumpla dentro del plazo previsto por ley.

Asimismo, se informa que Santiago Manuin Valera fue dado de alta de la Clínica "El Pacífico" de Chiclayo, luego de recuperarse de la última intervención quirúrgica y continuará recibiendo atención ambulatoria en dicho centro de salud hasta su total recuperación.

Santiago agradece a todas las personas e instituciones por sus muestras de cariño y solidaridad.

Lima, 28 de Septiembre del 2009

Con el ruego de su difusión.

Abogado Norbel Mondragón Telf 074-979 981109

ANEXO 10

NOTA INFORMATIVA No. 5 CONCEDIERON LIBERTAD A CINCO HERMANOS INDÍGENAS

Como Comisión Episcopal de Acción Social, saludamos la decisión del Poder Judicial de variar el mandato de detención por el de comparecencia restringida a favor de los indígenas Nestor Pujupat Kayap, José Wampusag Kayap, Emer Rene Anag Akintui, Rogelio Valentín Longinote Mágica y Sixto Dekentay Reategui. Luego de más de cuatro meses de carcelería se ha logrado estas libertades, se va impartiendo justicia y demostrando la inocencia de estos hermanos.

Asimismo, felicitamos la labor realizada por el Vicariato Apostólico San Francisco Javier de Jaén, a través de su equipo legal, quienes convencidos de la inocencia de estas personas, asumió la defensa de los casos aperturados tras los hechos acontecidos, el día 5 de junio del 2009 en las zonas denominadas "Estación 6" y "Curva del Diablo". Luego de realizadas diversas diligencias en la etapa de instrucción, el Poder Judicial se ha pronunciado respecto a la variación del mandato de detención por el de comparecencia. Entre sus considerandos concluye **"que se habría desvirtuado en parte los hechos que involucran a los apelantes en los ilícitos penales por los cuales se les instruye..."** y declara fundada la solicitud de variación del mandato de detención por el de comparecencia.

Los liberados y sus familiares expresan su agradecimiento a todas las personas e instituciones que les brindaron su afecto, solidaridad y acompañaron de cerca el desarrollo del proceso penal.

Tenemos fe que poco a poco, se vaya alcanzando la verdad y asimismo, se aclare la situación jurídica de cada una de las personas inmersas en estos procesos legales. "La Iglesia está llamada a ser una escuela permanente de verdad y justicia, de perdón y reconciliación para construir una paz auténtica" (Aparecida 542).

Lima, 4 de noviembre del 2009

Con el ruego de su difusión.

ANEXO 11



VICARÍA DE LA SOLIDARIDAD - JAÉN

Ap. 66 Jaén, Vía Chiclayo, Perú
Orellana 313 Jaén, Vía Chiclayo, Perú

Telefax: 51 76 - 432454
E-mail: vicjaen@dhperu.org

NOTA DE PRENSA

CORTE SUPREMA DESESTIMÓ LA TRANFERENCIA DE COMPETENCIA EN EL CASO DE LA “ESTACION 6”

El 17 de septiembre del presente año, la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de la República declaró *INFUNDADA* la solicitud de transferencia de competencia formulada por el Procurador Público Ad-Hoc y señalaron que “... no existen evidencias que puedan perturbar el normal desarrollo de la investigación y afectar la seguridad de los procesados... por lo que por el momento no es necesario que los encargados de administrar justicia estén fuera del área de sucesión del evento fáctico ... y dispusieron que la causa continúe su trámite ante el Juzgado Penal de Bagua de la Corte Superior de Justicia de Amazonas”.

Esta decisión garantiza el respeto al derecho fundamental que tienen los justiciables a un “Juez natural” y que la investigación del presente proceso judicial se cumpla dentro del plazo previsto por ley.

Jaén, 18 de Septiembre del 2009

Con el ruego de su difusión.

Contactos

**Dra Katya Pinedo Torres
Cel. 999486045**



Ceas

COMISION EPISCOPAL
DE ACCION SOCIAL

Labor desempeñada por la Iglesia Católica en defensa y
promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas
Awajún y Wampis

Experiencias y Perspectivas



A un año de los sucesos de Bagua

Av. Salaverry 1945 - Lima 14 - Perú
Telfs. (051-1) 471-0790 472-3714 Fax: 471-7336
ceasperu@ceas.org.pe www.ceas.org.pe